## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación GAGV/FMGR/SCGXFQC/elr

SANTA CRUZ, 08 de Enero 2021.-

## VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- Decreto Exento Nº865 de fecha 31.07.2020, que autoriza la firma del Director de la Secretaria Comunal de Planificación.
- 3.- ORD N° 02 del Director (R) del Departamento de Educación Municipal en el cual solicita **Compra de material de oficina.**
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado Nº 8 en la cuenta 215.22.04.001.001.021, 10% Adm. Centralizada LEY SEP.
- 5.- Certificado del coordinador comunal SEP, quien otorga pertinencia del gasto.
- 6.- Según Orden de Compra 3863-7-CM21 y 3863-8-CM21 en estado guardada.

## CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a 10% adm. Centralizada LEY SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.001.001.021.

## **DECRETO EXENTO N°54.-**

- AUTORÍCESE, compra de material de oficina a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa COMERCIALIZADORA REICOL SPA RUT Nº 76.356.855-5.
- 2.- Por un monto de \$1.995.341 IVA INCLUIDO Orden de compra 3863-7-CM21 Convenio Marco: CM Articulos de Escritorio y Papeleria . Por un monto de \$27.214 IVA INCLUIDO Orden de compra 3863-8-CM21. Convenio Marco: CM Articulos de Escritorio y Papeleria.
- **3.-** Se generaran dos órdenes de compra del mismo convenio, ya que, por la cantidad de productos no es posible realizarla en una orden.
- **4-** Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.001.001.021 10% adm. Centralizada LEY SEP.
- 5.- PROCEDASE enviar Órdenes de Compra a la empresa señalada en el punto 2 precedente.
- 6.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.
- 7.- Por orden del señor alcalde.

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GONZALO GALVEZ VENEROS

c.c.

\* Alcaldía

(1)

\* Finanzas

(1)